



Investigación de la reincidencia delictiva en los agresores de pareja

El impacto diferencial de la prisión y de las penas
alternativas

Félix Alberto Téllez Ramiro

NIA: 120745

Grado de Criminología y Políticas públicas de prevención

Curso académico 2012-2013

Trabajo fin de Grado

Tutor: Mathew Creighton

AGRADECMIENTOS

Quiero agradecer a Lorena Antón y a Martí Rovira, creadores de la base de datos que me ha servido de fuente principal para el desarrollo de esta investigación, por darme su permiso para trabajar con ella. De igual forma, agradecer a los profesores Jorge Rodríguez y Mathew Creighton que me hayan cedido la base modificada y apta para trabajar con el programa estadístico. Un agradecimiento especial para Mathew Creighton, mi tutor en este estudio, ya que me ha atendido y ayudado en todo lo que le ha sido posible, y siempre ha creído en mis posibilidades de sacar adelante este Trabajo de fin de grado.

DECLARACIÓ D'AUTORIA I ORIGINALITAT

Jo, Félix Alberto Téllez Ramiro, certifico que el present treball no ha estat presentat per a l'avaluació de cap altra assignatura, ja sigui en part o en la seva totalitat. Certifico també que el seu contingut és original i que en sóc l'únic autor, no incloent cap material anteriorment publicat o escrit per altres persones llevat d'aquells casos indicats al llarg del text.

Com a autor/a de la memòria original d'aquest Treball Fi de Grau autoritzo la UPF a dipositar-la i publicar-la a l'e-Repositori: Repositori Digital de la UPF, <http://repositori.upf.edu>, o en qualsevol altra plataforma digital creada per o participada per la Universitat, d'accés obert per Internet. Aquesta autorització té caràcter indefinit, gratuït i no exclusiu, és a dir, sóc lliure de publicar-la en qualsevol altre lloc.

Signatura

Nom i cognoms de l'estudiant

Lloc i data

RESUMEN

La reincidencia delictiva es uno de los principales temas de estudio de la Criminología. Una alta tasa de reincidencia es una muestra de que el actual modelo de tratamiento hacia los delincuentes no está dando buenos resultados. Además, podría implicar el fracaso de la prevención especial y del modelo rehabilitador como finalidad principal de la pena, ya que una sociedad que emplea grandes recursos en reinsertar a sus criminales, exige mejores resultados.

La aplicación de medidas penales alternativas (en adelante **MPA**) por parte de los jueces ha aumentado mucho en los últimos años, sobre todo a partir de 2003 (Contreras, 2010). Centrándome en concreto en la pena de *trabajos en beneficio de la comunidad* (en adelante **TBC**) y en la *suspensión de la pena de prisión* (en adelante **suspensión**), un tema que considero muy interesante investigar es si la aplicación de estas medidas alternativas aportan mejores resultados en términos de reincidencia delictiva que el ingreso en prisión.

En esta investigación cuantitativa, la metodología que he utilizado es un diseño cuasi experimental, para comparar el impacto que tienen las MPA como tratamiento en la reincidencia delictiva, utilizando el análisis estadístico de una base de datos de delincuentes condenados por un delito de violencia ocasional contra la pareja. Concretamente, las técnicas utilizadas son el cruce de una serie de variables y el análisis de supervivencia.

Partiendo de la hipótesis principal de que las MPA registran menores tasas de reincidencia que la prisión, estudio también la influencia de otras variables como la edad, la nacionalidad y los antecedentes delictivos en el impacto detectado.

Los resultados confirman la hipótesis central, pero me llevan rechazar las hipótesis referentes a las demás variables. No obstante, gracias al análisis de esas variables se ha puesto de manifiesto que la variable “antecedentes” tiene una gran validez predictiva de la reincidencia futura y, pese a los problemas y limitaciones reconocidas en la investigación, permiten extraer conclusiones muy interesantes para futuras investigaciones sobre la reincidencia. La conclusión más importante es la evidencia de que las MPA son un tratamiento reductor de la reincidencia a medio y largo plazo, lo cual hace recomendable seguir ampliando y mejorando su aplicación.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1 Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en Can Brians.....	4
2.2 Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja.....	5
2.3 Tratamiento terapéutico en toxicómanos delincuentes como alternativa a la prisión.....	5
2.4 Criminal recidivism after Prison and Electronic Monitoring.....	6
2.5 Otros estudios internacionales.....	6
3. LA INVESTIGACIÓN	6
4. HIPÓTESIS	7
5. METODOLOGÍA	8
5.1 La base de datos	8
5.2 La selección casos. Criterios de selección	9
5.3 Variables estudiadas	10
6. RESULTADOS	11
6.1 Perfil general de la población estudiada.....	11
6.2 La reincidencia en la población estudiada.....	12
6.2.1 La reincidencia según la condena base	13
6.2.2 La reincidencia según diferentes franjas de edad.....	15
6.2.3 La reincidencia según la nacionalidad	16
6.2.4 La reincidencia según los antecedentes delictivos	18
7. CONCLUSIONES	21
7.1 Síntesis de resultados	21
7.2 Comprobación de las hipótesis planteadas y conclusiones	21
7.3 Consideraciones finales.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	26

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda uno de los temas centrales en la Criminología como es la reincidencia delictiva. Esta investigación tiene como objetivo principal analizar si existen diferencias en la tasa de reincidencia entre los delincuentes que cumplen una pena de prisión y los que reciben una MPA. El objetivo de fondo es buscar evidencias que muestren que el endurecimiento de las penas y la incapacitación de *todos* los delincuentes no son la única respuesta posible a la delincuencia, y sí que son la causa de que en los últimos 30 años España haya cuadruplicado su población penitenciaria, alcanzando una de las tasas de encarcelación más altas de Europa. Es preciso analizar profundamente las políticas criminales que queremos que se apliquen en nuestra sociedad, si queremos conseguir los mejores resultados.

El interés por esta investigación surge de un antiguo debate criminológico, incluso filosófico, sobre cómo debe entenderse y utilizarse la pena de prisión en respuesta al delito. Este antiguo debate entre retribucionistas y utilitaristas, en la actualidad, enfrenta a los que opinan que en ciertos casos, principalmente ante la “delincuencia menor”¹, el ingreso en prisión del condenado puede ser contraproducente si lo que se busca es cumplir con la finalidad principal de la pena de prisión, que es resocializar o reinsertar a los delincuentes en la sociedad, y por otra parte los que opinan que la prisión es un castigo que se debe imponer en respuesta a la conducta criminal, independientemente de los efectos futuros que pueda tener esta en la reinserción del penado.

El aumento de la punitividad de los últimos años a la hora de legislar, conocido como “giro punitivo” (D. Garland, 2005), unido a la extendida mentalidad de la “tolerancia cero”, han cambiado la concepción de la sociedad sobre la delincuencia y sobre cómo debe responderse ante ella. Los problemas derivados de un mundo globalizado, en el que todo ocurre y cambia tan rápidamente, han generado un sentimiento extendido de “miedo difuso” a la delincuencia (Curbet, 2010) al que la opinión pública ha reaccionado con una postura más favorable a las políticas de mano dura.

En muchas ocasiones, en lugar de analizar la raíz del problema para encontrar una solución razonada, se ha reaccionado a esta situación de una forma rápida y rentable desde las instancias gubernamentales: endureciendo las leyes y las sanciones, incrementado así el número de conductas delictivas que pueden recibir una pena de prisión como respuesta. Las

¹ Me refiero a “delincuencia menor” como aquella que lleva asociada una pena de prisión inferior a dos años, susceptible de ser suspendida o sustituida.

reformas que en los últimos años ha tenido el Código Penal en España, en las que se han ido añadiendo nuevos delitos que pueden acarrear una pena de prisión² son muestra de ello.

Esta forma de proceder ha provocado que muchas personas que carecen de peligrosidad criminal y cuyas vidas están totalmente normalizadas se vean obligadas a ingresar en prisión por un delito puntual, por el que hasta hace poco solo hubieran tenido que pagar una multa. Y todo ello sin contar con los potenciales problemas que genera a nivel personal el ingreso en prisión: ruptura con los vínculos sociales, laborales y emocionales, entre otros.

Además, la penalización de más delitos con penas de prisión ha acarreado un aumento de la población carcelaria, tal y como puede verse en los datos de la población penitenciaria de los últimos años, con todas las repercusiones sociales y económicas que ello conlleva. La estancia en prisión implica importantes costes directos e indirectos, lo cual acaba provocando que la sociedad pague un precio social y económico muy alto por la comisión de delitos.

En definitiva, podría darse la paradoja de que, en algunos casos “*el remedio fuera peor que la enfermedad*”, es decir, que el ingreso en prisión genere en el largo plazo más problemas de los que evita.

Como solución a esta situación planteada, a partir de 2003 se ha ido fomentando el uso de medidas penales alternativas a la prisión, ya introducidas en la reforma del Código Penal de 1995, pero que no estaban teniendo una aplicación efectiva por parte de las instancias judiciales, y su aplicación ha ido tomando fuerza hasta la actualidad (Contreras, 2010). Esto ha llevado a que hoy en día sea una pena muy aplicada por los jueces³. Junto a la suspensión y la sustitución, la imposición de TBC permite evitar el ingreso en prisión en los casos de “delincuencia menor”, evitando así los efectos negativos derivados del ingreso y permite evitar los elevados costes económicos y sociales de una superpoblación penitenciaria, a la vez que el delincuente compensa de alguna manera a la sociedad por el mal que ha causado.

Así pues, de todo lo expuesto hasta ahora nace mi interés en realizar una investigación empírica que trate de evaluar la eficacia de los TBC y la Suspensión, como medidas alternativas a la encarcelación, en términos de *reincidencia delictiva*.

Esta investigación cuenta con una primera parte en la que se ha realizado una indagación sobre estudios que muestran resultados obtenidos en la aplicación de un tratamiento diferente a la simple encarcelación, tanto dentro como fuera del ámbito penitenciario, que me han

² Algunos ejemplos de estos nuevos delitos son el acoso laboral, los sobornos, la piratería, los ataques informáticos, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, etc.

³ En el estudio “eficacia rehabilitadora de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad” (Contreras M., 2009) se muestra una evolución de la aplicación de esta pena desde sus inicios. (pp.19-26)

servido como soporte teórico para formular la hipótesis principal de este estudio, y como base del posterior análisis de datos.

La segunda parte consta de un análisis realizado utilizando una base de datos creada por un grupo de profesores de la Universidad Pompeu Fabra en el que se recoge información de una serie de delincuentes seleccionados por la comisión de un delito de violencia ocasional contra la pareja y sobre los cuales se ha hecho un seguimiento de varios años y se han anotado los eventos delictivos que les han ido aconteciendo.

La metodología que empleo para esta investigación es el cruce de las variables de interés obtenidas de la base de datos y el análisis de supervivencia, que es la técnica más adecuada para estimar las diferencias entre cada tipo de condena y su respuesta en la reincidencia delictiva. Todo ello con el objetivo de confirmar o refutar las hipótesis planteadas y encontrar datos que amplíen la información sobre este tema.

2. MARCO TEÓRICO

Este apartado muestra una revisión de trabajos e investigaciones que abrieron el camino en la utilización de tratamientos alternativos a la simple encarcelación de los delincuentes, con la esperanza de obtener resultados positivos en cuanto a reinserción social y desistimiento delictivo.

2.1 Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en Can Brians

En 1996 se aplicó en el Centro Penitenciario *Can Brians* el primer programa específico para delincuentes sexuales, con la expectativa de obtener una influencia positiva en la tasa de reincidencia de éstos, con respecto a los internos que no formaron parte del programa.

El estudio, llamado “*Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians*” (S.Redondo, J.C. Navarro, et al., 2005) utiliza un diseño comparable con el que se desarrolla en este trabajo, ya que utiliza una muestra de internos condenados por un delito de agresión sexual y los compara con el resto de internos, creando así dos grupos. A un grupo se le aplica el programa para delincuentes sexuales (el grupo de tratamiento) y se espera que tenga resultados diferentes al grupo de control, en cuanto a la tasa de **reincidencia delictiva**. El diseño de este estudio es un cuasi-experimental debido a que en la selección de los participantes no pudo existir aleatorización, ya que la asignación de grupos no se debió al azar, sino que la población de referencia se limita a los internos de la prisión.

La hipótesis con la que trabaja este estudio va en el mismo sentido que la que se analiza en este: “Los sujetos que reciben tratamiento cognitivo-conductual (tratamiento alternativo a la simple encarcelación) tendrán menor tasa de reincidencia delictiva que los que no lo reciben”.

Los investigadores concluyen que el tratamiento psicológico mejora el análisis de las actividades delictivas que hacen los internos, mejoran su capacidad y habilidad de relacionarse, mejoran sus posibilidades de reinserción en la sociedad y todo ello supone una reducción de la reincidencia delictiva. Por lo tanto, este primer estudio sirve de apoyo teórico al mostrar que un grupo de investigadores ya probó un tratamiento alternativo con resultados favorables en términos de reincidencia delictiva.

2.2 Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja

El segundo estudio “*Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja*” (E. Echeburúa y J. Fernández-Montalvo, 2008) también es equiparable al que estoy realizando, ya que su diseño sigue la misma lógica que el de Brians. Se trata también de un cuasi-experimento en el cual la muestra se selecciona buscando más igualdad entre los grupos seleccionados, ya que todos pertenecen a una misma tipología de delito (agresores condenados por un delito grave de violencia doméstica).

Según este estudio, la aplicación del tratamiento alternativo (tratamiento cognitivo-conductual) a los integrantes de la muestra, reduce las distorsiones cognitivas relacionadas con la violencia y con la inferioridad de la mujer y disminuye los niveles de ira y hostilidad.

Los autores observan que con este tratamiento han conseguido reducir la reincidencia delictiva de los sujetos tratados. Por lo tanto, se trata de otro ejemplo que apoya la idea de que ofrecer a ciertos delincuentes una alternativa que les permita mejorar sus habilidades sociales ofrece buenos resultados.

2.3 Tratamiento terapéutico en toxicómanos delincuentes como alternativa a la prisión

Otro estudio que utiliza un diseño similar lo encontramos en la investigación que se realizó en Málaga con el nombre “*El tratamiento terapéutico en drogodependientes delincuentes como alternativa a la prisión (I)*” (J. Muñoz et al., 2011), con internos toxicómanos a los que se les aplica un tratamiento de deshabitación como medida que acompañaba a la sustitución de la pena de prisión (MPA) y se les compara con otro grupo que ingresa en prisión. El estudio concluye que los internos que siguieron el programa de deshabitación hasta el final reducían su reincidencia delictiva más que los que no lo abandonaron antes de acabarlo.

2.4 Criminal recidivism after Prison and Electronic Monitoring

A nivel internacional también pueden encontrarse estudios que han demostrado efectos positivos en las alternativas a la encarcelación. Un ejemplo en el contexto americano (Argentina) es el estudio “*Criminal recidivism after Prison and Electronic Monitoring*”(Di Tella, 2013), donde los autores estudian la reincidencia comparada de los delincuentes que van a prisión con los que son sometidos a control electrónico. El estudio concluye que el control electrónico, como medida alternativa a la prisión, aporta menores tasas de reincidencia que el ingreso en prisión. Dentro de este estudio los autores también hacen referencia a otras investigaciones del contexto americano que aportan evidencias sobre esta medida alternativa a la prisión, que muestran que resulta en menores tasas de reincidencia delictiva⁴.

2.5 Otros estudios internacionales

En el mismo sentido pueden encontrarse múltiples estudios a nivel internacional que han estudiado el efecto de los tratamientos alternativos obteniendo resultados similares. Lee y McCray (2005) estudiaron el efecto disuasorio de las penas de prisión y concluyeron que las respuestas alternativas a la simple incapacitación de los delincuentes tenían un mayor efecto en la reducción del crimen. Chen y Shapiro (2007) estudiaron los efectos del cumplimiento de la pena de prisión en diferentes tipos de Centros Penitenciarios en las tasas de reincidencia. Sus resultados mostraron que existe una mayor propensión a delinquir tras cumplir una condena en una prisión de alta seguridad. Kuziemko (2007) realizó un estudio que mostraba que los periodos más largos en prisión aumentaban la propensión a la reincidencia, así como los efectos positivos de las penas alternativas al ingreso.

3. LA INVESTIGACIÓN

Este estudio se centra en el análisis de la reincidencia delictiva de una población definida de delincuentes que fueron condenados mediante sentencia firme durante un periodo delimitado, fechado entre los años 2003 y 2006 (periodo de selección) por un delito de violencia contra la pareja. La investigación se centra en analizar la influencia de la pena que recibieron en su comportamiento futuro. Concretamente, el estudio pretende ver si las penas alternativas a la prisión dieron como resultado tasas de reincidencia más bajas que los ingresos en Centros Penitenciarios. Adicionalmente, se pretende analizar la influencia de otras variables de interés

⁴ Por ejemplo las siguientes: Renzema y Mayo-Wilson (2005), Gainey-Payne- O’Toole (2000), Marklund y Holmberg (2009)

como la edad, los antecedentes penales o el hecho de ser inmigrante en el efecto que tienen estas medidas en la reincidencia.

La finalidad del estudio es comprobar si la aplicación de medidas alternativas a la prisión como los TBC o la suspensión ofrecen buenos resultados en cuanto a la resocialización y el desistimiento delictivo, en comparación con la pena de prisión. De obtener buenos resultados, podría verse reafirmada la confianza, tanto de las instancias judiciales como de la sociedad, en estas medidas alternativas que ofrecen beneficios para todas las partes implicadas. De entre estos beneficios, cabe destacar la desmasificación de las prisiones y de sus costes asociados y la posibilidad de los delincuentes condenados por hechos aislados de mantener sus vínculos sociales y laborales en la sociedad, lo cual les facilita el desistimiento, además de darles la oportunidad de aprender de su error y redirigir su comportamiento sin necesidad de pasar por una experiencia que les marcará de por vida, como es ingresar en prisión.

Cuando se habla de reincidencia hay que tener en cuenta que el término está compuesto por múltiples factores: desde la efectividad policial en la detección y actuación, las políticas de seguridad que se apliquen en el momento, la legislación vigente, así como las posibilidades de reinserción individuales hasta las oportunidades que se ofrecen a nivel social para reconducir la trayectoria vital y controlar los principales factores de riesgo (Ferrer y Capdevila, 2009:7).

En este sentido, cabe aclarar que algunos autores diferencian entre tres tipos distintos de reincidencia, en función de los aspectos que se quieran medir en un estudio: reincidencia policial, penal y penitenciaria (Luque, Ferrer y Capdevila, 2005). Más allá de su definición académica o jurídica, en este estudio se hace referencia a la *reincidencia judicial*, cuya idea de fondo es la de una persona que ha cometido un delito y ha recibido la correspondiente sanción penal y posteriormente ha vuelto a delinquir y a ser condenada por ello, sea cual sea su condena.

4. HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta toda la información obtenida durante la revisión teórica de los estudios, la hipótesis principal en la que se centra esta investigación y que pretendo confirmar o refutar es que ***los condenados por delitos de violencia ocasional contra la pareja que cumplen una MPA(TBC o Suspensión) tienen una tasa de reincidencia menor que los que ingresan en prisión***. La variable *independiente* es la “condena a una MPA” y la variable *dependiente* es la “reincidencia”.

En este sentido, mi expectativa es que los delincuentes de la población estudiada que recibieron como pena una medida alternativa al ingreso en prisión, observados a lo largo del tiempo, tendrán una tasa de reincidencia menor que los delincuentes que ingresaron en prisión, ya que he visto muchos casos en contextos diversos en que cada vez que aplican un tratamiento que aporta un vínculo más fuerte con la sociedad, con un proceso de rehabilitación e integración, siempre hay resultados mejores en cuanto a desistimiento.

A continuación planteo otras hipótesis que me han surgido al tratar con los datos disponibles y sobre las que trataré de encontrar respuestas también:

- 2. El impacto de las MPA en la menor tasa de reincidencia afecta de forma más fuerte en los delincuentes⁵ más jóvenes, con lo cual, su tasa de reincidencia será menor.*
- 3. El impacto de las MPA en los extranjeros condenados por el delito de selección será menor que en los nacionales, por lo tanto reincidirán más.*
- 4. Los delincuentes con antecedentes delictivos previos al delito de selección, son los que, en promedio, tardarán menos tiempo en reincidir.*

5. METODOLOGÍA

Se trata de una investigación cuantitativa que trata de acercarse lo máximo posible a un diseño experimental puro. La imposibilidad de aleatorizar la asignación de los grupos experimental y de control es la razón principal para realizar finalmente un diseño cuasi experimental, en el cual la metodología principal es el análisis de un listado de variables extraídas y elaboradas a partir de la base de datos principal, todo ello con la ayuda del programa STATA. La investigación se completa con la técnica del análisis de supervivencia (survival analysis), mediante el análisis de varios gráficos de estimación de supervivencia (Kaplan-Meier).

5.1 La base de datos

La fuente que utilizo para el análisis es una base de datos empíricos creada y proporcionada por profesores de la Universidad Pompeu Fabra. Se trata de una base de datos longitudinales creada mediante la observación de la trayectoria delictiva de un grupo de delincuentes cuyo seguimiento se prolongó aproximadamente siete años y medio. El periodo de selección de casos está comprendido entre Octubre de 2003 (fecha inicio de selección) y Diciembre de 2006 (fecha fin de selección). La población la forman 585 individuos, de los cuales

⁵ Siempre referidos a delincuentes por maltrato ocasional contra la pareja.

aproximadamente el 93.6% son hombres (Antón-Larrauri, 2009:11), que fueron juzgados y condenados por sentencia firme en la ciudad de Barcelona por un delito de “Maltrato ocasional contra la pareja” recogido en el art.153 CP, delito que cometieron también dentro del periodo de selección indicado.

La elaboración de la base final se realizó en tres periodos diferentes. La selección de casos y la primera fase de recogida de datos se realizó entre Octubre de 2003 y Diciembre de 2006⁶. La segunda fase se realizó entre los meses de Marzo y Julio de 2012, y en ésta se recogieron datos sobre la ejecución de las condenas impuestas en el primer periodo⁷. La base de datos se completó en este segundo periodo mediante la revisión retrospectiva de los antecedentes previos al delito de selección de cada miembro y de reincidencia delictiva posteriores a los recogidos en la primera fase. De esta manera se amplió la información obtenida permitiendo ver los antecedentes delictivos previos de cada individuo y datos sobre reincidencia delictiva, quedando completa la base final. Para finalizar, en la última fase⁸ se depuró la base para adecuarla y hacer posible el tratamiento de los datos mediante programas estadísticos informáticos.

5.2 La selección casos. Criterios de selección

La base de datos original es muy extensa y contiene multitud de variables de entre las cuales he seleccionado y extraído únicamente los datos que he considerado necesarios para este estudio. He recodificado nuevas variables adaptadas a las necesidades de mi investigación. También he desechado algunos casos, por faltarles algún dato clave o por no ser aptos para mi análisis. Tras la selección, la población la componen **571** casos. A continuación resumo los criterios de selección que he utilizado para confeccionar la población de mi estudio y los procedimientos empleados para extraer y adaptar la información necesaria de la base original.

En primer lugar, la población de esta investigación ha sido seleccionada bajo el criterio de haber delinquido y haber sido condenados por sentencia firme dentro del periodo de selección de casos indicado, por el delito antes mencionado.

De todos los casos que quedaron, se seleccionaron aquellos que recibieron como pena por el delito de selección *prisión*, *TBC* o *suspensión*. En esta selección quedaron fuera los

⁶ La fase inicial de recogida de datos fue realizada por Lorena Antón, (ver Antón-Larrauri 2009: “Violencia de género ocasional: un análisis de las penas ejecutadas”. REIC 2009).

⁷ La segunda fase de recogida fue realizada por Martí Rovira, en la que se amplían los datos recogidos.

⁸ La tercera fase, de depuración de la base, estuvo a cargo de los profesores Mathew Creighton y Jorge Rodríguez.

condenados a deportación, prisión por impago de multas, ingresos de fin de semana en prisión y los que carecían de este dato.

Con los datos de las fechas de nacimiento y del evento de selección y de reincidencia, se han creado variables que muestran la edad de cada individuo en la fecha de la condena de selección y en la fecha de reincidencia. Con esta condición, quedaron fuera los casos en los que faltaba alguna de estas fechas de interés. Con los casos que cumplieron este criterio se ha generado una variable que separa a los individuos por franjas de edad.

Para los datos de reincidencia, se ha generado una variable que resta el tiempo que los condenados a prisión pasaron internados, para hacerlos comparables con los demás y crear en todos un punto inicial correcto para comenzar a contar el tiempo hasta reincidencia.

Finalmente, para controlar el efecto del número de los antecedentes, se ha creado una variable que cuenta el número de delitos previos al de selección y otra que los separa en dos categorías: primarios y con antecedentes.

5.3 Variables estudiadas

Las variables que se han utilizado en esta investigación son las siguientes:

-Tratamiento recibido: Esta es la **variable independiente** y recoge la información referente a la pena que recibió cada individuo como respuesta al delito de selección. Esta variable permite separar los grupos de tratamiento y control para compararlos. Los valores que puede tener se han separado en 3: Prisión, TBC y Suspensión. De esta manera, las personas que recibieron prisión forman el grupo de control y las dos restantes categorías se englobarían en el término MPA, creando así de grupo experimental.

-Reincidencia: Esta es la **variable dependiente**. De acuerdo con los datos recogidos en la base original, esta variable mide la primera condena recibida justo después del delito de selección. Se considera reincidencia una condena recibida por *cualquier delito* cometido posterior al de selección, y su valor se mide en 0 y 1. No cuentan como reincidencia los posibles delitos cometidos por los condenados a prisión dentro del Centro Penitenciario durante el cumplimiento de su condena.

-Edad tratamiento: Esta variable muestra la edad de cada individuo en el momento en que recibió la condena por el delito de selección. Está separada por franjas de edad (18-29, 30-39, 40-49, 50 +) y permitirá establecer una relación entre la edad y los resultados en la reincidencia.

-Antecedentes: Esta variable da información sobre el historial delictivo previo de los individuos. Adquiere el valor 0 si el delito de selección es el primero en su historial delictivo, 1 si tenía antecedentes por un delito, y así sucesivamente. Posteriormente se ha recodificado en una variable que adquiere dos valores: 0 si son delincuentes primarios y 1 si tienen antecedentes. He decidido utilizar esta variable a modo de **control**, ya que el hecho de contar con un historial delictivo previo podría tener un efecto directo en la reincidencia posterior y podría mezclarse con el efecto neto de la pena recibida, que es en lo que se centra este estudio. Esta variable permitirá tener en cuenta esa información en la interpretación de los resultados finales, pese a las limitaciones que puede conllevar.

-Tiempo de supervivencia: Esta variable mide el tiempo que ha pasado desde la condena por el delito de selección y el siguiente evento delictivo o, en su defecto, hasta el periodo final de observación (establecido en la fecha 14 de Octubre de 2012). En los penados a MPA, el tiempo empieza a contar justo después de la condena, mientras que en los condenados a prisión el tiempo empieza a contar a partir de la finalización de su condena, contabilizando así solo el tiempo que están en libertad. Esta variable es esencial para el *análisis de supervivencia* (Survival analysis). Permite establecer una conexión entre el mayor o menor “tiempo de fallo” de los individuos y el resto de variables de interés.

-Español/Extranjero: Esta variable permite ver si hay diferencias en el análisis de las diferentes variables por parte de los extranjeros en relación con los nacionales. Los valores que puede tomar son: 1 si es extranjero y 0 si es nacional.

6. RESULTADOS

6.1 Perfil general de la población estudiada

El análisis principal del estudio se centra en la reincidencia en función de la condena recibida, pero también se analiza la influencia de otras variables como la edad, la nacionalidad y los antecedentes delictivos. La información sobre el perfil de la población permite analizar y comparar resultados por grupos diferenciados y crear un perfil individual y personal de sus integrantes⁹.

La media de edad de la población al recibir la condena base es cercana a los 36 años. Solo el 11.6% de la población recibió una condena a prisión. El 88.4% restante forma el grupo de tratamiento y se subdivide en dos grupos: TBC (30.2%) y Suspensión (58.2%).

⁹ En el anexo1 puede consultarse las tablas de los datos de perfil.

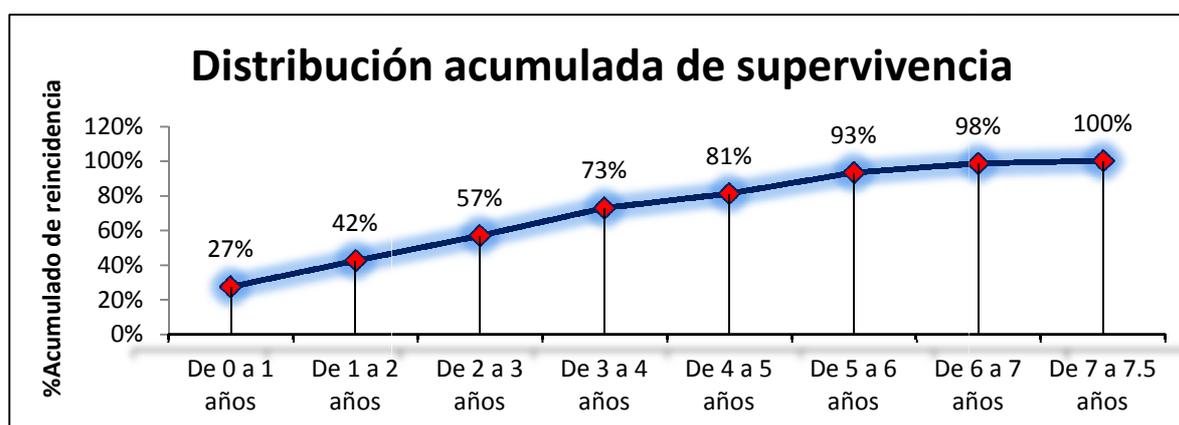
Para el análisis del impacto en función de la nacionalidad se separa a la población entre españoles y extranjeros. La población cuenta con un 48% de nacionales y un 52% de extranjeros.

En cuanto a antecedentes delictivos, el 79% son delincuentes primarios frente al 21% que cuentan con uno o más delitos previos al que originó la condena de selección. La mayoría de los que tienen antecedentes cuenta con un solo delito previo (56%), dos (14.4%) o tres (12%), quedando un pequeño porcentaje de “multirreincidentes” que tiene desde 4 hasta 22 delitos previos. No obstante, para el análisis en función de los antecedentes solo se tendrá en cuenta el hecho de si los tienen o no, y no la cantidad.

6.2 La reincidencia en la población estudiada

Como se ha aclarado previamente, para este estudio se tendrá en cuenta la *reincidencia judicial*, es decir, aquella que tiene en cuenta una nueva condena por un nuevo delito. Así, la tasa de reincidencia de la población estudiada es del 23.8% y se ha obtenido del total de personas seleccionadas de la base de datos original, siguiendo los criterios y secuencias temporales hasta ahora expuestos, siendo el periodo de seguimiento aproximadamente de 7,5 años. De entre los reincidentes, la media de días que tardan en volver a delinquir es de 988 (desviación típica: 65.4 días).

Gráfico 1. Distribución acumulada de los reincidentes



En el gráfico 1 puede verse cómo la mayoría de los reincidentes volvieron a delinquir durante los primeros años tras la condena base, sobre todo durante el primer año (27%) mientras que son pocos los que lo hicieron pasados más de cinco años. De este modo, 73% de la reincidencia se concentra en los primeros cuatro años tras la condena base. A continuación se muestran los resultados de la investigación en función de las principales variables estudiadas.

6.2.1 La reincidencia según la condena base

El análisis central de esta investigación se enfoca en comparar las diferencias en la reincidencia delictiva de los delincuentes seleccionados, en función de la pena que recibieron.

Tabla 1. Porcentaje de reincidencia por tipo de condena

Variable		Tasa reincidencia
Condena	Prisión	60%
	TBC	24%
	Suspensión	16%

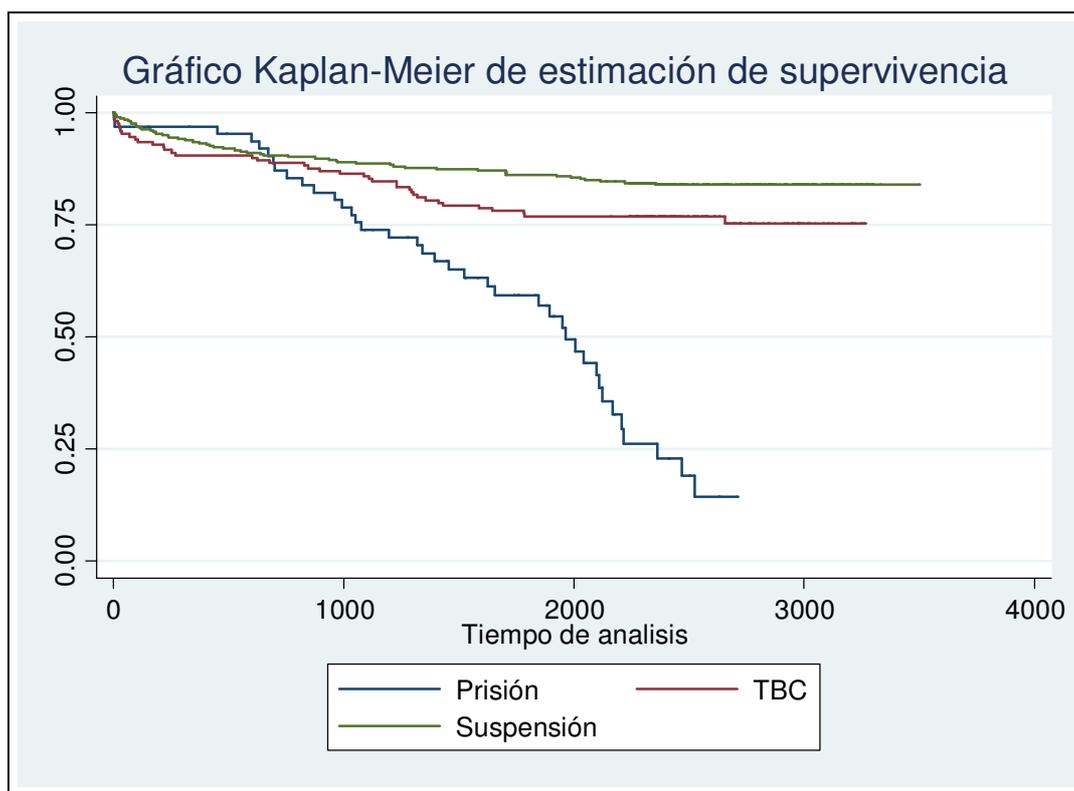
La **tabla 1** muestra los porcentajes de reincidencia registrada por cada tipo de condena. La tasa de reincidencia en la condena de *prisión* es la más alta (60%), mientras que en las medidas alternativas el porcentaje de reincidencia es mucho menor. Los condenados a MPA muestran una tasa del 40% (TBC 24% y suspensión 16%). Estos datos permiten aproximar una primera respuesta a la hipótesis principal de la investigación, ya que muestran que, en efecto, los condenados a medidas que no implican encarcelamiento reincidieron un 20% menos que los que cumplieron prisión.

Tabla 2. Media de días hasta reincidencia en función de la condena

Condena	Media días hasta reincidencia
Prisión	1405.2
TBC	790.6
Suspensión	768.2

La **tabla 2** muestra la media de días que tardaron en volver a delinquir los reincidentes de cada tipo de condena. El 60% de la reincidencia recogida en la población la registraron los condenados a prisión. Sin embargo, según los datos que se muestran en la tabla, fueron los que más tiempo tardaron en reincidir, en promedio. Sorprende que el promedio hasta reincidir de las MPA sea prácticamente la mitad que en la prisión.

Gráfico 2. Gráfico de Kaplan-Meier. Estimaciones de supervivencia por condena



Para contextualizar y analizar más profundamente estos datos, el **gráfico 2** muestra un *análisis de supervivencia* donde se compara el tiempo estimado de supervivencia (tiempo estimado hasta reincidencia) de los condenados a las diferentes penas, contado a partir de la fecha de la sentencia base y, en el caso de los condenados a prisión, a partir de la fecha de su excarcelación.

En el gráfico puede observarse como aproximadamente el 76% de la población llega al final del periodo de observación sin un evento de reincidencia, tal y como se había mostrado antes. Ahora bien, dentro del 24% aproximado en el que hay un evento de reincidencia, la mayoría de esta se concentra durante los primeros dos años tras la condena. En general, la mayoría de la reincidencia total se concentra en ese primer periodo de dos años tras la condena base, independientemente de la condena recibida.

Las líneas verde y roja que representan a los que reciben el tratamiento (MPA) muestran que la mayoría de ellos no reincide, pero los que reinciden lo hacen muy pronto. Destaca especialmente la fuerte concentración de reincidencia inicial en TBC. Si nos quedáramos solo con las observaciones del corto plazo, podría parecer que las MPA tienen una tasa de reincidencia muy elevada y que es peor recibir un tratamiento alternativo a la prisión que cumplir la prisión, en términos de reincidencia. Pero en el plazo medio y largo la tendencia

cambia totalmente, como puede apreciarse en la estabilización de la reincidencia en las MPA y la fuerte caída de la prisión tras el segundo año. Este espaciamiento en la reincidencia en prisión explica porque esta pena registra un promedio mayor de días hasta un nuevo delito.

Por lo tanto, la conclusión que puede extraerse de este análisis es que las MPA registran tasas de reincidencia **menores** que la prisión, pero que la reincidencia entre los condenados a ellas ocurre antes comparado con la prisión que, aunque registra niveles de reincidencia mucho mayores, tarda más tiempo en ocurrir, en promedio.

6.2.2 La reincidencia según diferentes franjas de edad

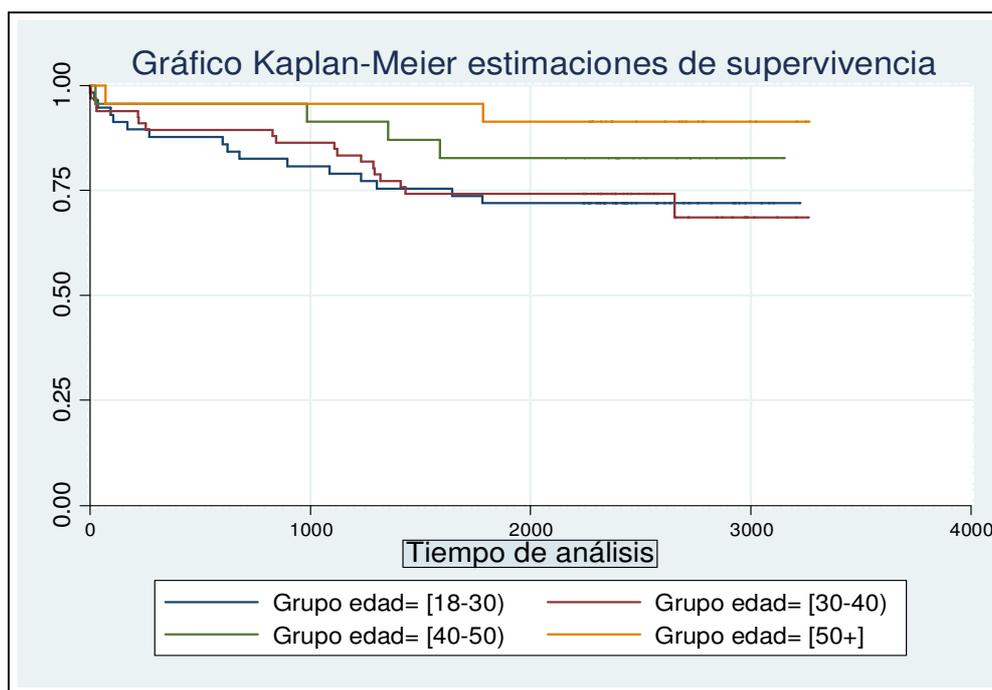
Como es bien conocido en el entorno de las investigaciones criminológicas, la edad es un factor que siempre debe tenerse en cuenta como variable de estudio, ya que el impacto de muchas variables puede cambiar sustancialmente dependiendo de la edad de las personas estudiadas.

La media de edad en la condena base de esta población está muy cercana a los 36 años. Entre los reincidentes, la media es prácticamente la misma. Como acabamos de ver en el apartado anterior, la tasa de reincidencia es mayor en prisión que en MPA; ahora bien, la estimación de la reincidencia por edades muestra que en las franjas de edad más jóvenes se reincide más y más pronto, lo cual apoya los datos conocidos sobre desistimiento con la edad y la mayor actividad delictiva en las edades más jóvenes.

El primer análisis que se ha hecho con esta variable es comparar la distribución de la reincidencia por franjas de edad. De los 136 reincidentes registrados en el estudio, más del 70% se agrupa entre las franjas de edad más jóvenes, siendo los más mayores quienes menos reincidieron.

Sobre el impacto que tuvieron las MPA en la reincidencia de la franja de edad más joven, cabe decir que de los 17 jóvenes entre 18 y 29 años que fueron condenados a prisión, el 58% reincidió, mientras que los que fueron condenados a TBC, solo el 28% lo hizo, y en Suspensión la tasa de reincidencia entre la franja de edad más joven fue del 30%. Por lo tanto, es cierto que los más jóvenes que fueron a prisión reincidieron más que los que cumplieron una MPA pero, comparándolos con los mismos porcentajes de reincidencia de las demás franjas de edad, no hay una diferencia excesivamente notable. En vista de estos datos, no puede asegurarse que el impacto de las MPA en la reducción de la reincidencia sea más fuerte entre los más jóvenes, sino que es el mismo o muy similar.

Gráfico 3. Gráfico de Kaplan-Meier. Estimaciones de supervivencia por franjas de edad



En cuanto a la estimación de supervivencia del gráfico 3, se observa como las franjas de edad más jóvenes son las que tienen una estimación de supervivencia más corta. Con lo cual, la población que compone esas franjas de edad tiene más probabilidad de reincidir antes que el resto. Esto muestra que la variable *edad* en la población estudiada es un fuerte predictor de la reincidencia, sobre todo en la juventud.

En el gráfico de distribución de la reincidencia por franjas de edad y condena (Anexo 2) se observa que la franja de 30 a 39 es la que más reincide en TBC, seguida de prisión. Sorprende ver que es entre las franjas de edad más mayores donde la pena de TBC tiene la tasa de reincidencia más baja. La reincidencia en la suspensión es la que predomina en la franja de 40 a 49, mientras que los mayores reincidentes en prisión son los de 50 años en adelante.

Por otro lado, debo mencionar que, para realizar esta investigación se descontó del análisis el tiempo que los condenados a prisión pasaron cumpliendo condena en el centro penitenciario, con lo cual no se ha contabilizado la posible reincidencia ocurrida durante el cumplimiento de estas penas. Asumiendo las posibles variaciones en los resultados provocados con estas decisiones necesarias, debo considerar los resultados como *aproximados*.

6.2.3 La reincidencia según la nacionalidad

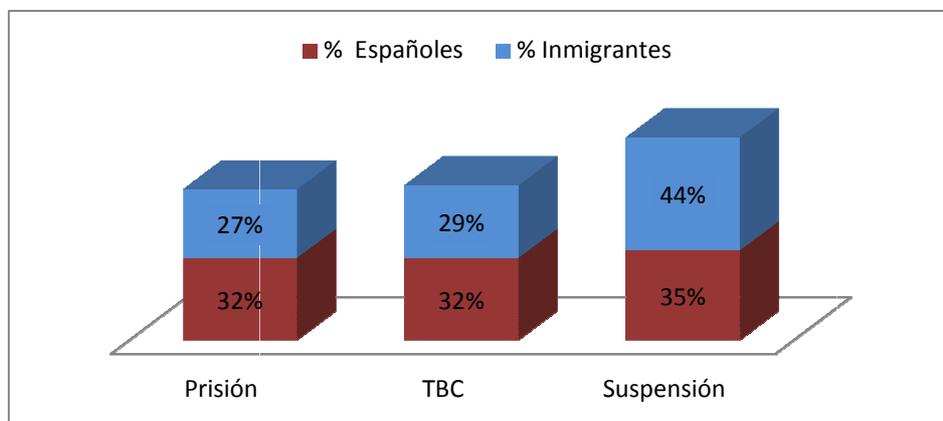
Los problemas sociales asociados a la inmigración hacen necesario tener en cuenta el diferente impacto que pueden tener las diversas condenas entre nacionales y extranjeros en

cualquier contexto. En la población estudiada estos grupos se dividen entre *nacionales* (48%) y *extranjeros* (52%). A continuación se muestran los resultados de los análisis de la reincidencia obtenidos en función de la nacionalidad de los integrantes del estudio.

Previamente, es importante mencionar que la distribución de las condenas a prisión y a MPA entre españoles y extranjeros no muestran grandes diferencias¹⁰, lo cual los hace comparables y refleja un trato igualitario por parte de la Administración de justicia.

La población consta de 276 españoles, de los cuales el 25.4% reincidió en el periodo de observación, mientras que de los 294 inmigrantes, el 22.1% cometió un nuevo delito. Por lo tanto, no muestran diferencias muy grandes en porcentaje de reincidencia. Si bien, al contrario de lo que cabría esperar, los españoles tienen una tasa de reincidencia ligeramente superior. En cuanto a la relación de la nacionalidad y la reincidencia por condenas, en el gráfico 4 puede verse como la reincidencia entre españoles y extranjeros se distribuye de forma bastante similar entre los integrantes de ambos grupos dentro de la población de estudio. Los españoles reinciden por igual, salvo un ligero incremento en la suspensión. Los extranjeros siguen el mismo patrón de reincidencia que los españoles, con un ligero incremento más notable de la reincidencia en la suspensión.

Gráfico 4. Reincidencia por nacionalidad y condena



A la vista de los datos que pueden verse en el gráfico, los inmigrantes reinciden hasta un 5% menos que los españoles cuando son condenados a prisión, y un 3% menos cuando reciben TBC, pero tienen un notable incremento del 9% en la reincidencia con respecto a los nacionales en la suspensión.

En lo referente a la estimación de supervivencia comparada entre ambos grupos (Gráficos Kaplan-Meier en Anexo 2), se muestra gráficamente lo que se acaba de mencionar. La

¹⁰ Consultar gráfico de distribución de condenas entre españoles y extranjeros en anexo 2.

diferencia entre los nacionales y los extranjeros en estimación de supervivencia es muy poca, por lo que no puede considerarse que esta variable tenga un gran poder predictivo entre la población estudiada.

6.2.4 La reincidencia según los antecedentes delictivos

Los antecedentes delictivos son datos que hay que tener muy en cuenta a la hora de medir el impacto de un tipo de pena en las tasas de reincidencia. Entre los individuos con largas carreras delictivas consolidadas y los que delinquen por primera vez puede observarse un impacto muy diferente. Aunque es un tema que debería ser estudiado con mucha más profundidad, debido a las características de esta investigación, he decidido tenerlo en cuenta en el análisis de los resultados como variable de control en lugar de estudiarlos en profundidad. A continuación se muestran los resultados obtenidos.

En primer lugar, la distribución de los antecedentes en esta población va desde los que carecen de ellos hasta un único caso que tiene 21 delitos previos al de selección. En este punto, es oportuno recordar que el 79% de la población no tiene antecedentes. Por lo tanto, la reincidencia se distribuye entre el 21% de la población, como se puede observar en la tabla 3.

Tabla 3. Reincidencia en relación a antecedentes

Reincidencia por antecedentes	Antecedentes delictivos					
	Primarios		Con Antecedentes		Total	
	N	%	N	%	N	%
Reincidentes	69	15.2	67	56.8	136	21%
No reincidentes	384	84.8	51	43.2	435	79%
Total	453	100%	118	100%	571	100%

En cuanto a la relación de los antecedentes con la reincidencia, en esta tabla también puede observarse que el 56.8% de los que tienen antecedentes reincidieron, frente al 15% de los delincuentes primarios, lo cual es un dato que ya muestra bastante por sí mismo. Esto demuestra la importancia de esta variable como predictora de la reincidencia y hace necesario tenerla muy en cuenta al analizar los resultados.

La mayoría de la reincidencia recogida en la población la han cometido personas con antecedentes delictivos, entre los cuales puede haber perfiles criminales muy diversos (multirreincidentes, delincuentes con largas carreras delictivas, etc.) que pueden distorsionar el efecto neto que busca obtener esta investigación sobre el impacto diferencial de las diferentes penas sobre la reincidencia. Así, en respuesta a si los integrantes de la población

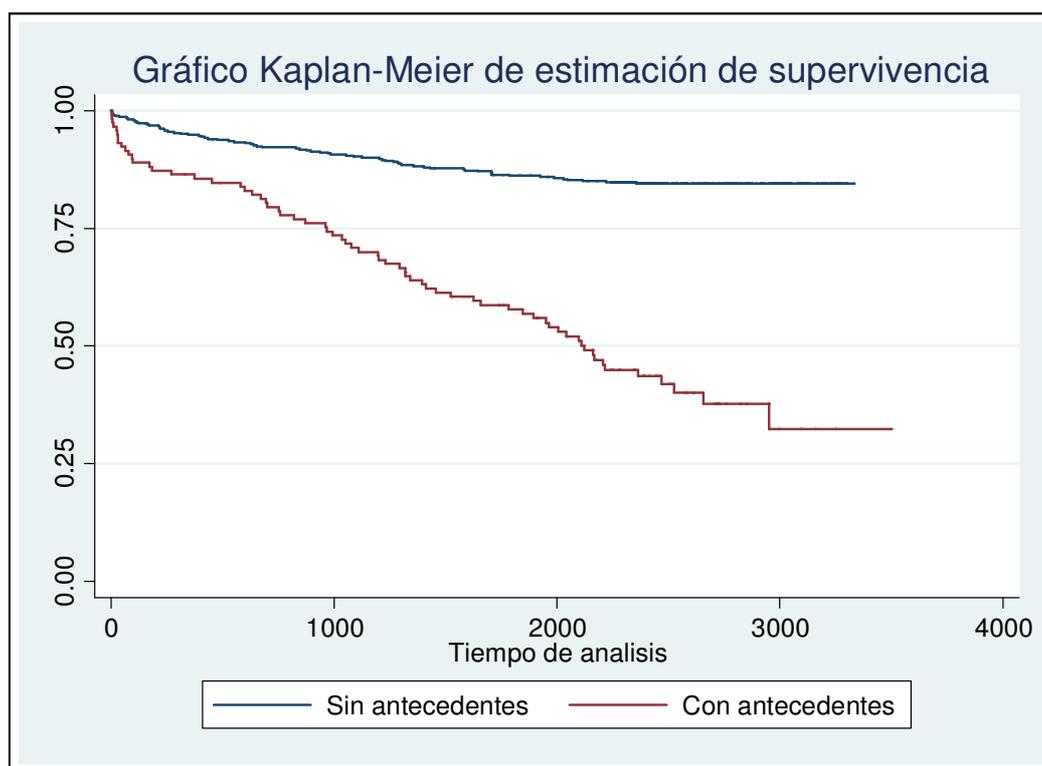
que tienen antecedentes delictivos reincidieron más que los delincuentes primarios, la respuesta es afirmativa.

Tabla 4. Media de tiempo hasta reincidencia en función de antecedentes

Antecedentes de los reincidentes	Media días hasta reincidencia
Delincuentes primarios	850.1
Delincuentes con antecedentes	1264.9

En referencia al tiempo que tardaron en reincidir los delincuentes primarios y los que tenían antecedentes, como se observa en la tabla 4, los delincuentes primarios tardaron menos tiempo en reincidir que los que tienen antecedentes. A la vista de los resultados que muestra esta tabla, la última de las hipótesis planteadas quedaría rechazada también, ya que los datos evidencian lo contrario.

Gráfico 9. Gráfico de Kaplan-Meier. Estimaciones de supervivencia por antecedentes



En el **gráfico 9** se muestra como los condenados con y sin antecedentes reincidieron siguiendo patrones distintos, pero los que tienen antecedentes reinciden mucho más. Dentro del grupo de personas con antecedentes se agrupan desde los que tienen un solo antecedente

hasta algunos casos de multirreincidentes que llegan a tener hasta 21 delitos previos, lo cual explica la variación que existe en el patrón de reincidencia que se observa en la línea roja del gráfico. Así, entre este grupo, se acumulan periodos de reincidencia a lo largo de todo el tiempo de observación, mientras que los delincuentes primarios acumulan todos los eventos de reincidencia en los primeros 4-5 años de seguimiento y no registran eventos de reincidencia más allá de ese tiempo.

Una reflexión necesaria al respecto de la investigación del efecto del tratamiento en los delincuentes primarios y con antecedentes es que la gran mayoría de los que recibieron la pena de prisión tenían antecedentes y recibieron esta pena por el hecho de tener antecedentes.. Por lo tanto, la variable antecedentes se convierte en una variable fuertemente productora de que una persona con antecedentes recibirá la pena de prisión por el delito indicado, mientras que si el delincuente es primario, muy probablemente recibirá una MPA (El 97% de los delincuentes primarios recibió una MPA). Por lo tanto, en este análisis se estaría midiendo un efecto dominado por la circunstancia de tener o no antecedentes

Por lo tanto, en conclusión, puede decirse que el efecto de la pena de prisión sobre la reincidencia es negativo, es peor que el de las MPA, pero con ciertos límites que no pueden perderse de vista, ya que es muy difícil distinguir entre un *efecto directo* de la prisión y un *efecto indirecto*, que vendría del hecho de estar marcado por tener antecedentes. En consecuencia, es cierto que la prisión no ayuda a mejorar las tasas de reincidencia, pero no puede asegurarse que todo el efecto negativo venga de la pena de prisión en sí, sino que el hecho de tener antecedentes es el que ha sido decisivo para que la persona reciba la pena de prisión. En esta investigación, el grupo que recibe prisión y el que recibe MPA **no son equivalentes**, lo cual es un serio problema de comparabilidad, ya que no se separan mediante un proceso aleatorizado. La afectación en la validez de los resultados es inevitable, pero es necesario reconocerlo para valorar los resultados correctamente.

En referencia a la hipótesis planteada a este respecto, como se ha anotado antes, ésta quedaría rechazada ya que, aunque es cierto que los delincuentes con antecedentes reinciden mucho más que los primarios, estos últimos tienen un promedio de tiempo hasta la reincidencia menor. Por lo tanto, se puede decir que los antecedentes son un fuerte predictor de la reincidencia, pero no puede asegurarse que lo sea de que se reincidirá antes.

7. CONCLUSIONES

7.1 Síntesis de resultados

Este estudio se ha realizado sobre una población seleccionada de condenados por un delito de maltrato ocasional contra la pareja entre 2003 y 2006 sobre los que se ha realizado un seguimiento de aproximadamente siete años y medio para recoger datos sobre sus trayectorias delictivas. La mayoría son hombres con edades comprendidas entre 18 y 72 años. La media de edad en la condena base son 36 años y la distribución entre españoles y extranjeros es prácticamente del 50%. El 11.6% recibió una pena de prisión y el resto una MPA.

Solo el 20% de la población tiene antecedentes delictivos conocidos, entre los que se incluyen algunos perfiles multirreincidentes que van desde los 4 hasta los 21 delitos previos conocidos. La tasa de reincidencia de la población es del 24%.

La investigación se ha basado principalmente en el análisis de la reincidencia en función de la pena que han recibido, así como en la influencia de otras variables como la edad, la nacionalidad y los antecedentes delictivos en los resultados, con la finalidad de contrastar los resultados obtenidos con las hipótesis planteadas.

En cuanto al tema central de la investigación, hay evidencias de que las MPA registran una tasa de reincidencia menor que el ingreso a prisión, pero la reincidencia en las alternativas al encarcelamiento se produce mucho antes. La variable edad es una buena predictora de la reincidencia. No obstante, el impacto de las MPA en la tasa de reincidencia no muestra variaciones destacables entre los más jóvenes con respecto al resto de la población. Tampoco hay diferencias destacables en el impacto que produce a nacionales y extranjeros, que parecen reincidir por igual en las diferentes condenas, salvo en la suspensión, donde los extranjeros reinciden más.

Finalmente, la variable antecedentes ha demostrado ser determinante en la predicción de la reincidencia, pero a la vez es condicionante en la validez de los resultados, ya que la gran mayoría de los condenados a prisión tenían antecedentes, y eso ha afectado decisivamente a la comparabilidad de los grupo en esta investigación.

7.2 Comprobación de las hipótesis planteadas y conclusiones

H1: Los condenados por delitos de violencia ocasional contra la pareja que cumplen una MPA (TBC o Suspensión) tienen una tasa de reincidencia menor que los que ingresan en prisión.

En el análisis de la reincidencia en función de la pena recibida, he comprobado que las MPA ofrecían porcentajes de reincidencia hasta un 20% menores que las condenas a prisión. Es cierto que hay que tener en cuenta que el grupo de condenados a prisión era menos numeroso, lo cual puede afectar a la comparabilidad de los grupos, pero en todo momento soy consciente de que en esta investigación he tenido que tomar decisiones que pueden afectar la validez de los resultados, debido a las limitaciones a las que he tenido que hacer frente en la investigación.

Un segundo análisis comparativo ha mostrado que los condenados de ambos grupos tienen un patrón de reincidencia diferente. El grupo de prisión reincidió más, pero de forma más espaciada en el tiempo, mientras que el grupo de MPA, sobre todo los de TBC, reincidieron mucho en el corto plazo, y muy poco en el medio y largo plazo.

Por lo tanto, en vista de los resultados obtenidos con el análisis de esta variable y teniendo en cuenta la diferencia comentada entre el tamaño de los grupos, puedo concluir en respuesta a la hipótesis principal que ciertamente, los condenados a MPA de mi población estudiada han reincidido menos que los condenados a prisión.

H2: El impacto de las MPA en la menor tasa de reincidencia afecta de forma más fuerte en los delincuentes más jóvenes, con lo cual, su tasa de reincidencia será menor.

En el análisis de la influencia de la edad en el efecto de las MPA sobre la reincidencia, se ha analizado el impacto que ha tenido la pena de prisión y las MPA por separado en las tasas de reincidencia y se ha visto que, si bien es cierto que se reincide menos ante una MPA, la diferencia entre los más jóvenes y el resto de franjas de edad no es tan destacable como para poder asegurar que las MPA impactan de manera especial o más fuerte en la reincidencia de los más jóvenes. Por lo tanto, esta hipótesis quedaría rechazada. Todo ello sin olvidar las decisiones de selección que se han tenido que tomar, que podrían afectar a la fiabilidad de los resultados y que en un estudio más amplio y profundo habría que controlar más estrictamente, como el hecho de no contabilizar los posibles delitos cometidos dentro de la prisión, que deberían contar como reincidencia.

H3: El impacto de las MPA en los extranjeros condenados por el delito de selección será menor que en los nacionales, por lo tanto reincidirán más.

En tercer lugar, en el análisis de la nacionalidad, he observado que, al contrario de lo que esperaba encontrar, los inmigrantes han obtenido una tasa de reincidencia un 3% menor que los nacionales, teniendo en cuenta, a demás que ambos grupos estaban compuestos por una

cantidad igual de personas. En cambio, también se observa que el impacto de las MPA en la reducción de la reincidencia es menor entre la población inmigrante, sobre todo por el incremento del 9% de reincidencia que muestran en la suspensión, con respecto a los españoles. Los motivos de este aumento pueden ser muchos y muy diversos, pero uno de ellos puede ser que algunos de estos inmigrantes tengan dificultad para entender correctamente, por motivos de idioma o por cultura, en qué consiste la suspensión y eso les lleva a ser menos cuidadosos con las condiciones de cumplimiento y revocación. Por lo tanto, en vista de los resultados obtenidos en el análisis de esta variable, debo rechazar la hipótesis que hacía referencia a la mayor tasa de reincidencia general de los inmigrantes, ya que, en términos generales, muestran una tasa un 3% menor que los españoles.

H4. Los delincuentes con antecedentes delictivos previos al delito de selección, son las que, en promedio, tardarán menos tiempo en reincidir.

La última variable analizada ha sido la influencia de los antecedentes delictivos en la mayor o menor tasa de reincidencia y en el tiempo que tardan ambos grupos en volver a reincidir. Sobre esto, se puede concluir que, con los datos que se han analizado, la mayor parte de la reincidencia detectada en el estudio fue cometida por personas con antecedentes delictivos. Este es otro punto de inflexión a tener en cuenta en el análisis de resultados ya que, en esos casos, no se puede asegurar totalmente que la reincidencia o desistimiento de este grupo de delincuentes con antecedentes se deba al impacto diferencial que tuvo en ellos la pena que recibieron, ya que los datos muestran que los delincuentes con antecedentes recibieron la mayor parte de las condenas a prisión, lo cual genera serios problemas de comparabilidad entre grupos y hace necesario interpretar los resultados asumiendo que esta variable puede interferir en la validez. Para controlar el efecto de esta variable habría que realizar el estudio incorporando el estudio profundo de esta variable.

Siguiendo con los antecedentes, se ha estudiado cuál de los dos grupos ha tardado menos tiempo en reincidir y, también al contrario de lo que se esperaba, los delincuentes sin antecedentes tardaron menos días de media en reincidir que los que tienen antecedentes delictivos conocidos. Esto me lleva a rechazar la cuarta de mis hipótesis planteadas.

7.3 Consideraciones finales

A lo largo de esta investigación se han ido mencionando las limitaciones y los aspectos de la misma que se deberían mejorar. Algunas de estas limitaciones han afectado a la fiabilidad de

los resultados y no se podrán extraer resultados concluyentes. Aún y así, hay varias consideraciones finales que pueden extraerse, aunque sea con un valor aproximado:

- El estudio de la reincidencia está compuesto por multitud de factores que deben tenerse en cuenta, ya que todos pueden tener una importante influencia en los resultados, lo cual hace que no sea un tema fácil de estudiar. A demás, la conocida “cifra negra” es otro condicionante a la hora de tratar con datos sobre este tema.
- Aunque los resultados obtenidos son aproximados, puedo mostrar algunas evidencias de que las MPA son efectivas para reducir la tasa de reincidencia delictiva en los agresores de pareja. Como hemos visto en la población estudiada, la mayoría de personas fueron condenadas a MPA y la tasa de reincidencia era inferior al 25%. Por otro lado, entre la población reincidente el 60% había cumplido una pena de prisión, mientras que los condenados a MPA reincidieron un 20% menos. Por consiguiente, las MPA tienen mayor potencial rehabilitador que la prisión, entre esta tipología de delincuentes.
- Las MPA (en especial los TBC) registran una fuerte reincidencia entre los agresores de pareja ocasionales estudiados en los 2 primeros años tras cumplir la condena, lo cual indica que algo está fallando en ese periodo. Es posible que sea necesario complementar el tratamiento con algunas entrevistas por parte del delegado de ejecución de TBC o, en su caso, por parte de la Administración de justicia al finalizar el cumplimiento, que actualmente no se están realizando y mejorar el control sobre la evolución de los penados. De este modo se puede intentar detectar posibles problemas que surjan tras el cumplimiento y se puede hacer prevención de la reincidencia. Lo que está claro es que, ante estos resultados, debe mejorarse la fase final de la ejecución en estas medidas.
- Aún y así, los resultados obtenidos en la investigación podrían servir para aconsejar a los órganos judiciales continuar ampliando y mejorando el sistema de aplicación y ejecución de MPA, estableciendo algunas medidas que permitan hacer un seguimiento periódico tras el cumplimiento, fuera del entorno judicial (bien por asistentes sociales, psicólogos, etc.) en los casos que se detecte un perfil propenso a la reincidencia, lo cual parece un buen modo de hacer prevención.
- En el estudio de las variables seleccionadas, se ha detectado que la *edad* es un potente predictor de la reincidencia en general, ya que las tasas de reincidencia más altas las han registrado los más jóvenes. Por otro lado, se han obtenido evidencias de que el impacto de las MPA en la mejora de la reincidencia no es especialmente potente entre los más jóvenes, sino que impacta de la misma forma que en el resto de la población. Sobre la

nacionalidad, no se han detectado fuertes diferencias en el impacto de las MPA, si bien los extranjeros reinciden más cuando se les suspende la pena de prisión, lo cual podría ser objeto de estudio para intentar averiguar las causas que lo motivan.

- Para un estudio más completo de la reincidencia hay que incluir siempre los *antecedentes delictivos* de la población. El historial delictivo previo a un delito de selección es un potente predictor de la delincuencia futura y su fuerte influencia en los resultados hacen aconsejable su estudio en profundidad en cualquier investigación de reincidencia. En este estudio se ha tomado en cuenta como variable de control, pero ha resultado ser un fuerte condicionante en los resultados finales, ya que interviene de manera directa en la selección de los grupos de la investigación. Quienes tienen antecedentes tienen una mayor probabilidad de recibir una pena de prisión frente a los delincuentes primarios, lo cual impide ver el efecto directo de la pena recibida en la reincidencia.
- Por último, propongo algunas sugerencias para futuros estudios que puedan ampliar este, que he ido anotando durante su desarrollo:

En primer lugar, podría estudiarse el impacto de las MPA en la tasa de reincidencia en función de diversas tipologías delictivas, ya que este estaba centrado en un tipo específico de delincuentes.

En cuanto a la reincidencia, ampliaría la información el hecho de tener en cuenta como reincidencia los delitos cometidos dentro de prisión para aquellos que fueron condenados a prisión, ya que son, por definición, reincidencia delictiva también y deberían contar en los resultados. La duración de la condena de prisión también puede revelar datos importantes, y su efecto sobre la reincidencia debería controlarse en futuros estudios, así como el tipo de reingreso en sociedad, es decir, si reingresó en sociedad poco a poco (tercer grado, libertad condicional, permisos, etc.) o si pasó del internamiento a la libertad sin disfrutar de fases intermedias.

Por último, sobre los antecedentes delictivos, debería tomarse en cuenta si la persona ha cumplido penas de prisión anteriormente, la edad del primer ingreso en prisión, el tiempo que pasó entre sus delitos previos, y su comportamiento en los ingresos previos dentro del Centro Penitenciario.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTÓN, Lorena, LARRAURI, Elena (2009). “*Violencia de género ocasional: un análisis de las penas ejecutadas*”. Revista española de investigación criminológica (REIC). Artículo 2. Num 7.
- BLAY GIL, E. (2007). “*Trabajo en Beneficio de la Comunidad: regulación y aplicación práctica*”. Barcelona: Atelier.
- BLAY GIL, E. (2007). “El Trabajo en Beneficio a la Comunidad como pena para la violencia familiar”. Revista de Derecho Penal y Criminología, 2ª época, núm. 19
- CAVANAGH, David P., y. KLEIMAN, Mark A. R. (1990). “*A Cost Benefit Analysis of Prison Cell Construction and Alternative Sanctions*”. Report prepared for the National Institute of Justice. Cambridge, Mass.: BOTEC Analysis Corporation.
- CHEN, Keith M., y SHAPIRO Jesse M. (2007). “Do Harsher Prison Conditions Reduce Recidivism? A Discontinuity-Based Approach.” American Law and Econ. Rev. 9 (Junio)
- CID MOLINÉ, J. (1997). “*El Trabajo en beneficio de la comunidad*”. Cid, J.; Larrauri, E. (coords.). Penas alternativas a la prisión. Barcelona: Bosch
- CID MOLINÉ, J. (2009). “*Is imprisonment criminogenic? A Comparative study of rates of recidivism associated with terms of imprisonment and suspended prison sentences*”. European Journal of Criminology, 6/6, pp. 459-80.
- CONTRERAS, María. (2010). “*Eficacia rehabilitadora de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Evaluación del modelo de ejecución en la provincia de Barcelona*”. Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- CURBET, Jaume. (2006). “*El rei nu. Una anàlisi de la (in) seguretat ciutadana*”. Curbet comunicació gràfica.
- DI TELLA, Rafael y SCHARGRODSKY, Ernesto (2013): “*Criminal recidivism after Prison and Electronic Monitoring*”. The University of Chicago Press. Journal of Political Economy. Vol. 121, No. 1

- ECHEBURÚA, Enrique y FERNÁNDEZ-MONTALVO, Javier.** (2008): “*Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja*”. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, Vol. 9, Núm. 1. España, 5-20. http://aulaglobal2012/2013.upf.edu/file.php/1981/Avaluacio_tractament_violents_contra_la_dona2.pdf
- FERRER, M. y CAPDEVILA, M.** (2009). “*Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*”. Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- GARLAND, David** (2005). *La cultura del Control*. Editorial Gedisa, Barcelona..
- HARPER, G. y CHITTY, C.** (2005). *The impact of corrections on re-offending: a review of ‘what works’*. Home Office Research Study 291. London: Home Office.
- KILLIAS, M.; AEBI, M.; RIBEAUD, D.** (2000). “*Does Community Service Rehabilitate better than Short-term Imprisonment? Results of a Controlled Experiment*” A: *The Howard Journal*, núm. 39
- KUZIEMKO, Ilyana.** (2007). “*Going Off Parole: How the Elimination of Discretionary Prison Release Affects the Social Cost of Crime.*” Working Paper no. 13380 (September), NBER, Cambridge, MA.
- LEE, David S., y MCCRARY Justin.** (2005). “*Crime, Punishment and Myopia.*” Working Paper no. 11491 (July), NBER, Cambridge, MA
- **LUQUE, E., FERRER, M. y CAPDEVILA, M.** (2004). “*La reincidencia penitenciaria a Catalunya. Barcelona*”. Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- MUÑOZ, Juan et al.** (2011): “*El tratamiento terapéutico en drogodependientes delincuentes como alternativa a la prisión (I)*”. *Boletín Criminológico* (nº 127). Málaga, España. 1-4. <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/127.pdf>
- REDONDO, Santiago, NAVARRO, J.C.** et al. (2005): “*Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians*”, *Boletín Criminológico* (nº 79). Málaga, 1- 4. <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/79.pdf>

ANEXO 1
Tablas de perfil de la población
Tabla 1.1 Perfil general de la población

Variable	Categorización	N	%	%Acumulado
Delito base	VIDO	571	100%	100%
Condena Recibida	Prisión	65	11.6%	11.6%
	TBC	129	30.2%	41.8%
	Suspensión	325	58.2%	100%
Edad en condena base (por franjas)	[18-29]	149	26.1%	26.1%
	[30-39]	193	33.8%	59.9%
	[40-49]	77	13.5%	73.4%
	[50 +]	152	26.6%	100%
Nacionalidad	Español	279	48.4%	48.4%
	Extranjero	294	51.6%	100%
Antecedentes (previos al delito de selección)	No	453	79.3%	79.3%
	1	66	11.6%	90.9%
	2	17	2.9%	93.8%
	3	14	2.4%	96.2%
	5 +	21	3.8%	100%
Reincidencia	No	435	76.2%	76.2%
	Si	136	23.8%	100%

Tabla 1.2. Datos de la población estudiada

Media de edad la condena base	35.8 años	Desv. Tip	0.47
Media antecedentes previos	1.49	Desv.Tip	0.06
Promedio Reincidencia	0.24%	Desv.Tip	0.02
Promedio tempo hasta reincidencia (en días)	2219.4 días	Desv.Tip	880.24

Tabla 1.3. Distribución reincidencia por franjas de edad

Franjas de edad	% Reincidencia Prisión	%Reincidencia TBC	%Reincidencia Susp.
[18-29]	25.6%	40%	40.4%
[30-39]	38.5%	45%	30.8%
[40-49]	15.4%	10%	19.2%
[50 +	20.5%	5%	9.6%
Total	100%	100%	100%

Tabla 1.4. Distribución de las penas entre nacionales e inmigrantes

	Prisión	TBC	Suspensión	Total
Español	12.9%	28.4%	58.7%	100%
Extranjero	10.4%	31.9%	57.6%	100%

Tabla 1.5. Distribución de la reincidencia por nacionalidad y condena

Nacionalidad	% Reincidencia Prisión	%Reincidencia TBC	%Reincidencia Suspensión	Total
Español	32.3%	32.4%	35.3%	100%
Inmigrante	27%	28.5%	44.5%	100%

ANEXO 2

Tablas y gráficos de análisis y resultados

Gráfico 2.1. Distribución de la reincidencia por franjas de edad

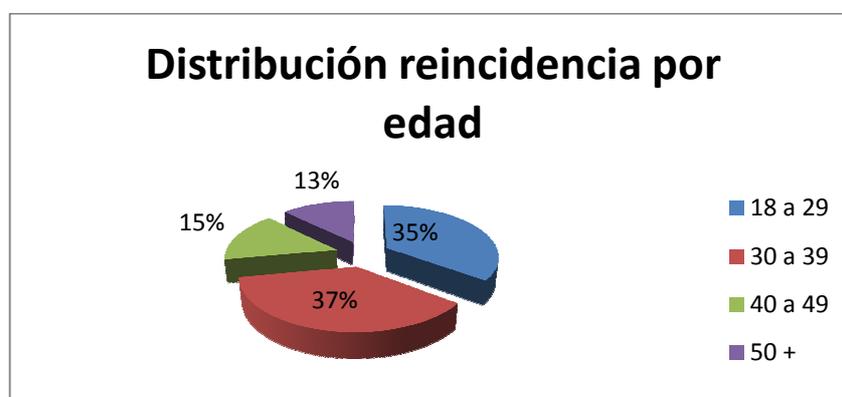


Gráfico 2.2. Distribución reincidencia por franjas de edad

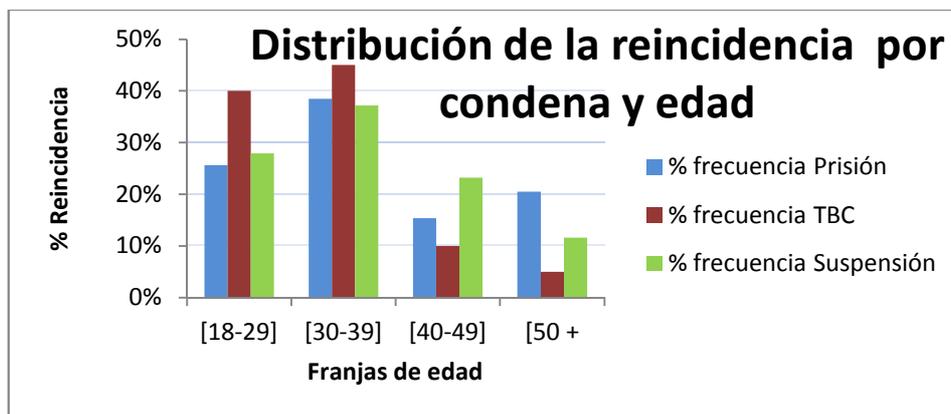


Gráfico 2.3. Estimación de supervivencia por franjas de edad (pena Prisión)

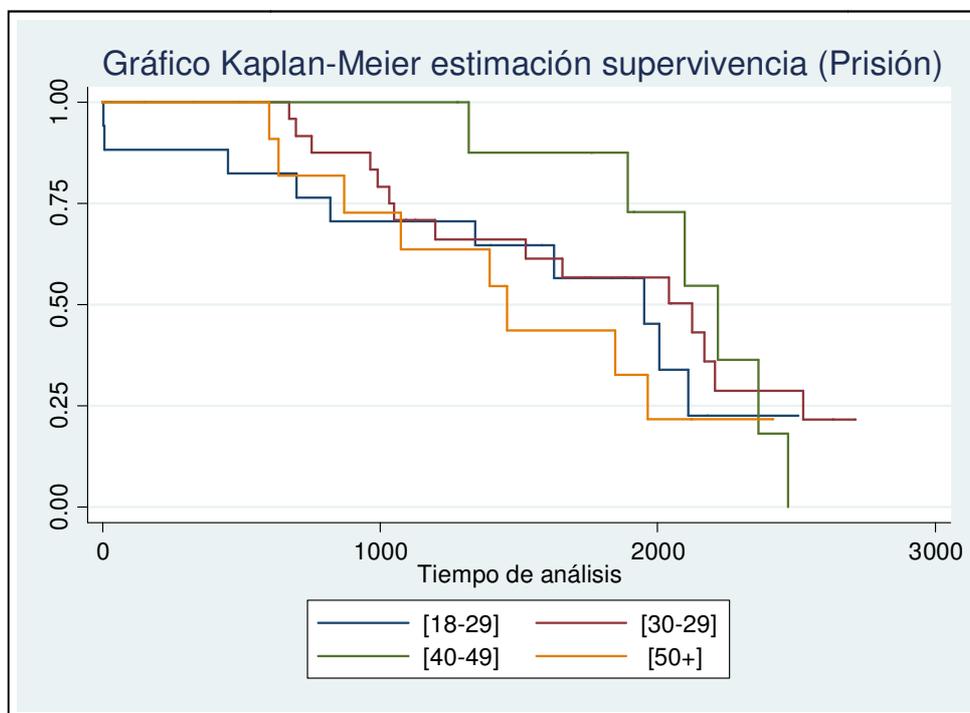


Gráfico 2.4. Estimación de supervivencia por franjas de edad (pena TBC)

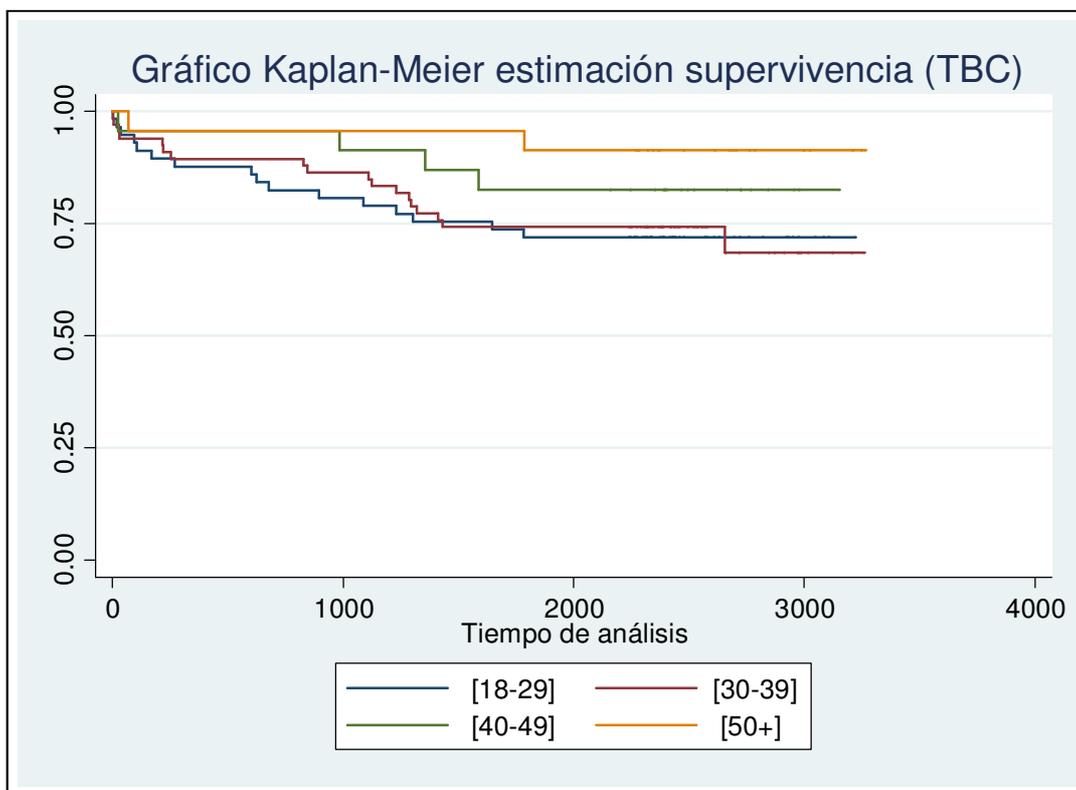
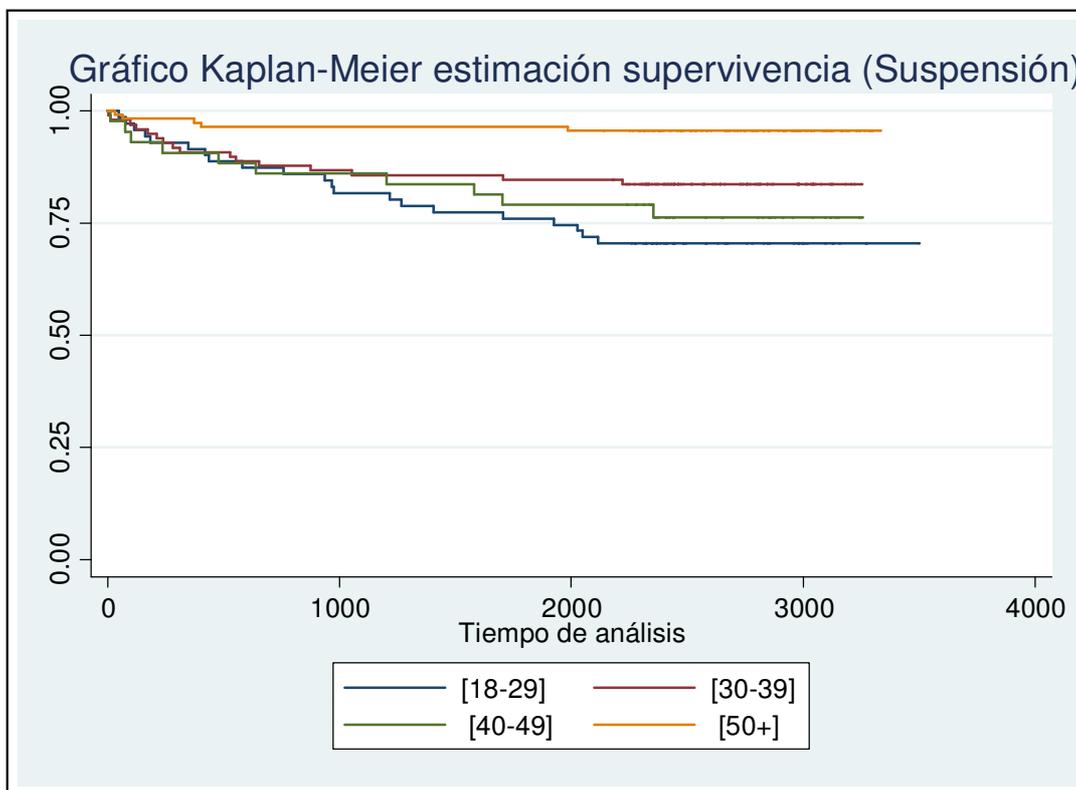


Gráfico 2.5. Estimación de supervivencia por franjas de edad (pena Suspensión)



Gráficos 2.6. y 2.7. Distribución de las penas entre nacionales e inmigrantes

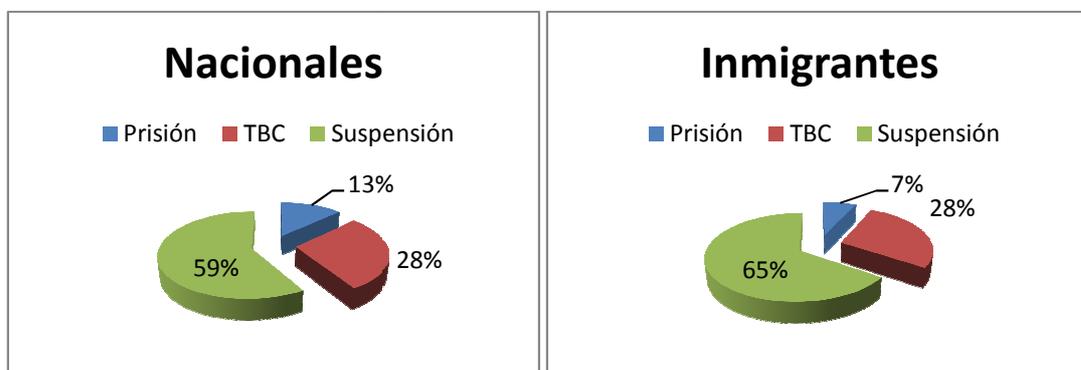


Gráfico 2.8. Gráfico de Kaplan-Meier. Estimación de supervivencia Nacionales

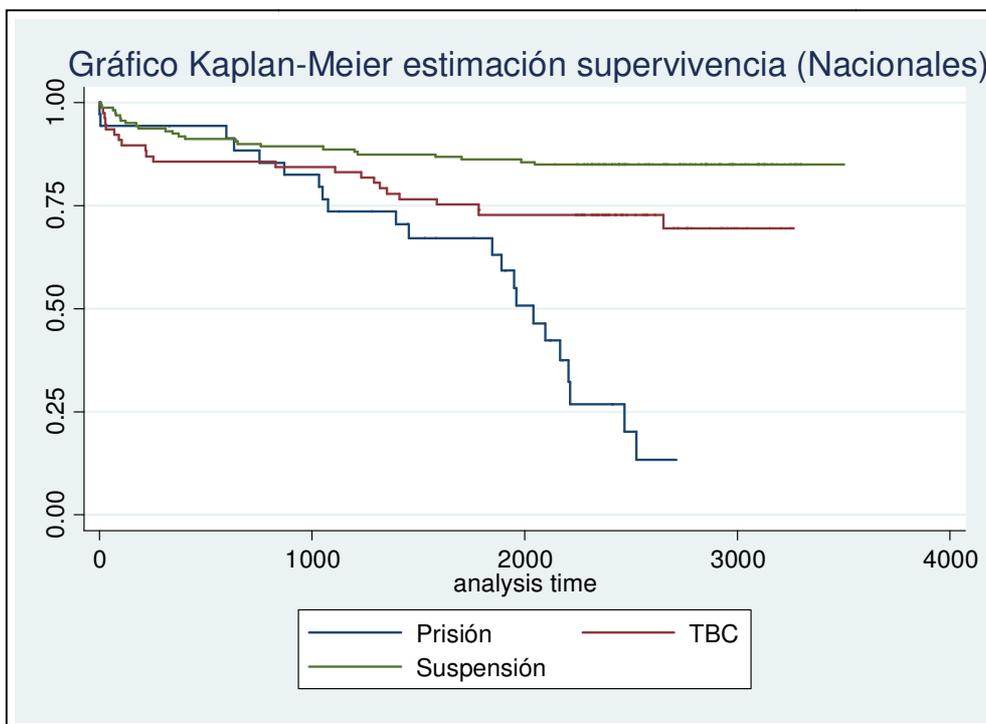


Gráfico 2.9. Gráfico de Kaplan-Meier. Estimación de supervivencia Extranjeros

